

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 206/1998, sobre robo, contra doña Cristina María Jaraba López, con documento nacional de identidad número 43.089.423, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—52.271-E.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 222/1998, sobre robo, contra don Ramón Pérez González, con documento nacional de identidad número 42.980.550, nacido el 15 de julio de 1959, en Palma de Mallorca, hijo de don Segundo y de doña Isabel; el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—52.279-E.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento diligencias previas 304/1996, sobre delito insumisión, se cita al acusado Antonio Fajardo Santiago, con documento nacional de identidad número 74.842.028, hijo de Juan y Antonia, nacido en Alhaurín el Grande el día 15 de mayo de 1976, domiciliado últimamente en calle Cobertizo, número 30, Alhaurín el Grande (Málaga), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante el Juzgado de Instrucción

número 3 de San Fernando (Cádiz), para practicar diligencias, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole al Juzgado del lugar de aprehensión, a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—50.227-F.

Juzgados civiles

Don José Félix Martín Corredera, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por la presente, que se expide en mérito de lo acordado en el sumario 2/98, se cita y llama a Rachid Bolulafha, nacido en Beni Amart (Marruecos) en 1970, hijo de Mohamed y de Habida, con NIE X-1024694-K, cuyo último domicilio conocido era en Galapagar (Madrid), en la calle de Los Alamillos, 4, segundo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que le sea notificado auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Se hace constar que el llamado está procesado por un delito contra la salud pública.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a participarlo al Juzgado.

San Lorenzo de El Escorial, 30 de septiembre de 1998.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—51.119.—F.

Juzgados civiles

Doña María Auxiliadora Salvago Sanz, Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 107/1996, seguido por un presunto delito de apropiación indebida contra don Francisco Begines García en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente

Requisitoria

«Por la presente y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado 107/1996, incoadas por presunto delito de apropiación indebida, se cita y

se llama a don Francisco Begines Pulido, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nacido el día 28 de mayo de 1957, hijo de Manuel y de Juana, con último domicilio en la localidad de Los Palacios (Sevilla), calle Dinamarca, número 21, y con documento nacional de identidad número 28.657.810, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Begines García del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a quince de septiembre de 1998.—La Jueza, María Auxiliadora Salvago Sanz.—51.120-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel María Naveiro Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 32/1997, que se siguen en este Juzgado por un delito de «robo con intimidación» contra, Juan José Abrales Casal, nacido el día 24 de marzo de 1974, en Pontevedra, hijo de Francisco y de Dolores, con documento nacional de identidad número 44.079.089, con domicilio en calle Iglesias Vilarelle, número 2, Pontevedra, el que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle el traslado del escrito de acusación y del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar.

Se expida el presente en base a lo establecido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y presentación en el Juzgado de cuya demarcación fuere hallado, a fin de practicar con el mismo tales diligencias.

Vilalba (Lugo), 25 de septiembre de 1998.—La Jueza, Raquel María Naveiro Santos.—51.121-F.